SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1838 · — AÑO DE 1838.

Yll. dé cuenta de una comunicacion del Excmo. Sor. Subdº de Rentas de Cartagena, de 2. del actual, en que se sirve prevenir q. para el dia quince del mismo se le remita un testimonio delas variaciones q. hayan ocurrido en el año ppdo. para proceder á la rectificacion de los trabajos del ramo de frutos civiles y liquidacion delas Rentas q. de ellas resulten; á hize presente que en virtud de Orden dela Intendcia. de Rentas de 13. de nobre. del año ultº. y de acuerdo de la corporacion de 27. del mismo se pusieron Edictos en el Pueblo y se pasaron oficios alas Justicias de Lorca y Mazarron, previniendo q. los Administradores, Colonos, arrendatarios ó inquilinos delas fincas rusticas y urbanas presentasen sus relaciones pª. el 20. de Dicre. del mismo: Que pasado este termino sin q. lo hubiesen verificado se acordó publicar y se publicó un bando pª. q. lo realizasen en el de ocho dias; mas q. cumplidos estos y no habiendose presentado relacion alguna, el Sor. Presidente de su propio motivo puso una Orden q. fue hecha entender á todos los vecinos de esta aquienes toca el cumpto. de dho. mandato pª. que dentro de 3º. dia lo realizasen: Y ultimte. q. ya han pasado mas y medio mas y solo han sido presentadas tres relaciones y enterados sus mercedes acordaron q. se publique otro bando previniendo q. en termino de tercero dia presenten sus relaciones las personas á quienes toca hacerlo y delo contrario se dé cuenta á la Intendencia